

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

- 7 JUL 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- SUCESIÓN.

No. 11001-31-10-022-2019-00985-00

1. Conforme a la publicación obrante a folio 76 y su inclusión en el registro de emplazados, agréguese a los autos para los fines pertinentes.
2. En atención al escrito y anexos obrantes a folios 79 a 89, se dispone:
 - a. Téngase en cuenta que se allegan los poderes actualizados de los herederos reconocidos MARÍA INÉS TORRES, GLORIA CLEMENCIA VELANDIA, MARÍA ELENA MELO TORRES, FERNANDO MELO TORRES Y DORIS MELO TORRES.
 - b. Se reconoce a JOSÉ ALEJANDRO VELANDIA Y MARÍA CONSTANZA VELANDIA como herederos en representación de su fallecida madre MARLENY VELANDIA TORRES, hija de la causante LAURA TORRES MARTÍNEZ.

Se reconoce personería al Dr. CARLOS ANDRÉS CARRERA DONADO, para que actúe como apoderado de los herederos reconocidos en la presente providencia, en los términos y para los fines del mandado conferido.

3. Vista la solicitud obrante a folio 90, procedente de la Dirección Seccional de Impuestos Bogotá, se requiere a los interesados para que procedan a dar cumplimiento con lo solicitado por la DIAN.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

Ff6.

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>47</u> de fecha <u>8 JUL 2020</u>
 Secretario